

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 12 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Liras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Floelines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Caudet Colomé.—Pujadas, 83, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Manufactura de elementos que se producían fuera de su fábrica.

Producción: No se incrementa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: S. A. E. G. A., Sociedad Anónima.—Sicilia, 177, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de desintegración mecánica de neumáticos viejos en el Depósito franco.

Producción: Desintegración de unos 2.600 neumáticos viejos al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: Dos mil seiscientos neumáticos viejos al mes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Martí Bertrán. Santa Digna, 3/ Villafranca del Panadés.

Objeto de la petición: Taller de carpintería.

Producción: Corresponsiente a dos máquinas útiles y cinco obreros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Luis Roca Boixadera.—Balmes, 37, Puigreig.

Objeto de la petición: Instalar una imprenta con una máquina de tinte plano.

Producción: La normal de la máquina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Tarres Marsal, Virgen de la Soledad, 18, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Instalar en el taller de reparaciones un torno de 1,5 metros, un torno de un metro, un tallado de columna, un aparato de soldar completo, una limadora, dos limadoras, una fresadora universal, una fresadora horizontal, una fresadora mandrinadora, una máquina de amortazar, una máquina de taladrar, un juego de muelas esmeril, un motor industrial a gasolina, diversos electromotores.

Producción: Podrán hacerse más reparaciones sobre las que se hacían, de acuerdo con la capacidad de las máquinas citadas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Magina Pueyo Roura.—Pasaje Girasol, 7) Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una imprenta con dos minervas.

Producción: 12.000 impresiones en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

-8.0.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO**Subasta de arbolado**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Caminos en 12 de diciembre de 1946, esta Jefatura, ha señalado el día 21 de enero de 1947, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de noventa y nueve (99) árboles en los kilómetros 126 y 127 del camino nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto para abono al Estado, importa la cantidad de pesetas 10.206 (diez mil doscientas seis pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Santa Cruz, núm. 9, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas. Se admiten proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas desde el día de la fecha hasta el día 20 de enero de 1947, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número, fecha de expedición y población del documento de identidad, debiendo exhibirse éste a la presentación para que lo confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de arbolado del camino nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, en la provincia de Oviedo» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de trescientas seis pesetas dieciocho céntimos (306,18 pesetas), para garantizar la proposición para la subasta de las obras de enajenación de arbolado en el camino nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña» y la firma del proponente. Este depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está

asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos (15) entre los autores de aquellas proposiciones, y si, durante dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de, según documento de identidad núm., enterado del anuncio publicado con fecha.... de de 1945 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de noventa y nueve árboles, en los kilómetros 126 y 127 del camino nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad de (en letra) pesetas al Estado.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.949—O.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GERONA

Anuncio-convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, de esta provincia, al objeto de aprobar 30 (treinta) aspirantes con los que ir cubriendo vacantes a medida que éstas se produzcan

Autorizada esta Jefatura para celebrar el correspondiente concurso a fin de aprobar 30 (treinta) aspirantes en expectativa de ingreso en el mencionado Cuerpo de Peones Camineros, se fija el plazo de 30 (treinta) días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentar la correspondiente solicitud y documentación reglamentaria.

Los que en su día fueren designados para cubrir dichas vacantes disfrutarán el jornal diario de diez (10) pesetas.

El concurso se celebrará con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, cuando se trate de reserva de plazas en concurso para puestos de carácter subalterno, en la proporción siguiente:

El 20 por 100 para Caballeros Mutila-

dos por la Patria, no imposibilitados para el desempeño del cargo.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional, y otro 10 por 100 para los huérfanos y otras personas dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 restante quedará para el concurso no restringido.

Se aplicará lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la misma Ley respecto al traspaso de unos cupos a otros por insuficiencia del número de clasificados en cada uno de ellos, y se ajustará, además, a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección de familias numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos.

CONDICIONES PARA SOLICITAR EL INGRESO

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

d) Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

f) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

CONOCIMIENTOS

g) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

h) Formar una listilla de jornales y materiales.

i) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y conocer el vigente Reglamento del Cuerpo.

j) Formular una denuncia.

k) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

l) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

m) Nociones sobre arbolado y en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

n) Montar en bicicleta, cuidarla y conservarla.

ñ) Efectuar las pruebas de aptitud física que considere precisas el Tribunal y si éste lo estimare necesario, someterse a un reconocimiento médico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud dirigida al señor Ingeniero

Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Alcalde de su residencia habitual y visado por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. y por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

d) Partida del Registro Civil, legalizada, si no corresponde a la Audiencia Territorial de Barcelona.

e) Documento acreditativo de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo.

f) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado, de lesión que no le impida el desempeño de las funciones propias del cargo a que aspira, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos.

g) Los ex combatientes deberán, además, justificar haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

Todos los documentos citados, que podrán ser acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar méritos, se presentarán directamente en el Registro de entrada de esta Jefatura, sito en la calle Jaime I, núm. 28, durante las horas hábiles de oficina, debiendo el solicitante reintegrar debidamente todos aquellos documentos, que lo presentará cosidos a la instancia, recogiendo del encargado de la recepción de los mismos el correspondiente recibo que acredite su entrega.

En el caso de personal que preste sus servicios en esta Jefatura la documentación se presentará por conducto reglamentario al objeto de que, al llegar a la misma, vaya informada por el Ingeniero a cuyas órdenes preste servicio el solicitante.

Examinados los documentos presentados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes, que efectuarán ante el Tribunal que oportunamente se designe.

Se tendrá por desistido al admitido a concurso que dejare de presentarse a tiempo para practicar cualquiera de las pruebas a que ha de someterse para su clasificación.

Verificados los exámenes, se formará una relación de aspirantes con los que tengan mejores méritos y hayan obtenido mayor puntuación en el examen, no pudiéndose aumentar, bajo ningún pretexto, el número de aspirantes fijado en esta convocatoria, y los que no figuren en la relación correspondiente no

podrán alegar derecho alguno para las sucesivas.

Gerona, 21 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.951—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Relación de los aspirantes aprobados en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, autorizada por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 28 de diciembre último, a quienes se concede el derecho a ingresar en el referido Cuerpo por orden de méritos en que aparecen a continuación:

Núm.

1. Martín Gil Martín.
2. Julián González Sánchez.
3. Edmundo Martín Jiménez.
4. Guillermo Jiménez Jiménez.
5. Gratiniano González Vaquero.
6. Ireneo Jiménez Jiménez.
7. Germán García Martín.
8. Hipólito Rodríguez Grande.
9. Celestino Martín San Segundo.
10. Juan Jiménez Hernández.
11. Adrián Moreno Gómez.
12. Justo Jiménez Fernández.
13. Gregorio Sánchez Gómez.
14. Constancio Jiménez San Segundo.
15. Millán Hernández Chapinal.
16. Cástulo González Jiménez.
17. Angel Martín San Segundo.
18. Nazario Lorente Cerro.
19. Marcial Gómez García.
20. José Galindo Hernaz.
21. Pedro Jiménez Prieto.
22. Florián Martín Gallego.
23. Justo García Sánchez.
24. Lázaro Martín Expósito.
25. Félix Muñoz Muñoz.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Avila, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 40—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Anuncio

Dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 18 del corriente mes de diciembre, que se proceda a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada en 3.º de octubre de 1932, a don Manuel Vicente Sand, para aprovechar sesenta litros de agua por segundo del Arroyo Jóvalos, en término de Barrueco (Madrid), con destino a usos industriales, por haber incumplido el concesionario las condiciones 3.ª, 4.ª, 6.ª y 12.ª de la Orden de Concesión relativas al emplazamiento de la presa, plazos de ejecución y aprobación del acta de replanteo, se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), las alegaciones

que se consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
9—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que por resolución de esta Jefatura, fecha 9 del actual, y en virtud de renuncia expresa de los interesados, ha sido declarado caducado el permiso de investigación nombrado «Alizaces», número 2400-1, de 49 pertenencias de estaño, en término municipal de Mozárbez, del que eran titulares doña Consuelo González de Antonio y don Manuel Sánchez Ramos.

Lo que se hace público a los procedentes electos, advirtiéndoles que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones directas de explotación sobre el terreno que comprendían el reseñado permiso caducado, y que queda declarado franco y registrable, hasta después de transcurridos ocho días completos, a partir desde el siguiente al en que se haga público el presente anuncio.

Salamanca, 10 de diciembre de 1946.—
Jorge E. Portuondo. 10—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña,

Hago saber: Que con fecha 26 de noviembre de 1946 ha sido declarada por el Ministerio de Industria y Comercio la caducidad de la concesión minera nombrada «Zeus», número 1620, en cumplimiento del artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por renuncia del interesado «Titania, S. A.», hecha en instancia de fecha 31 de octubre de 1946.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndoles que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o de concesión de explotación sobre el terreno afectado por dicha mina, hasta no haber transcurrido los ocho días siguientes, a la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—J. Alemany.

12—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del salto de «Las Conchas»

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muñíos (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muños (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los

propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los 8 (ocho) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a

los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al afecto determine el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 14 de diciembre de 1946.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE «LAS CONCHAS»

AYUNTAMIENTO DE MUÑOS.—PROVINCIA DE ORENSE

RELACION de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
489	Benito Caldas	Mejid	Pondrás	Monte.
491	Herederos de Luisa Fernández.....	San Miguel	Cruz do Monte	Idem.
522	José Alvarez Pérez.....	Idem	Cruz	Idem.
524	José Feijoo	Piñoy	Idem	Idem.
526	Herederos de José Pérez Rodríguez.....	Cadós	Idem	Idem.
536	José Alvarez Pérez.....	San Miguel	Idem	Labradío y monte.
537	Benito Veloso Rodríguez.....	Idem	Idem	Labradío.
538	Aurelio Torreira	Idem	Idem	Idem.
539	Francisco Rodríguez	Porto Quintela	Idem	Idem.
540	Herederos de Luisa Fernández.....	San Miguel	Idem	Idem.
541	Jaime Veloso Rodríguez.....	Piñoy	Idem	Idem.
542	Benito Caldas	Mejid	Idem	Idem.
543	José Alvarez Pérez.....	San Miguel	Idem	Labradío y prado.
544	Aurelio Torreira	Idem	Idem	Labradío.
545	Concepción Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
548	Perfecto Alvarez Rodríguez.....	Piñoy	Fondal	Prado.
549	Herederos de Luisa Fernández.....	San Miguel	Idem	Idem.
550	Herederos de Luisa Fernández.....	Idem	Val	Idem.
551	José Alvarez Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
553	Herederos de Luisa Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
555	Herederos de Luisa Fernández.....	Idem	Idem	Labradío.
556	Concepción Rodríguez	Idem	Leiras	Idem.
558	José Feijoo Alvarez.....	Piñoy	Idem	Idem.
559	Concepción Rodríguez	San Miguel	Idem	Idem.
562	Aurelio Torreira	Idem	Bragada	Prado.
569	Herederos de Luisa Fernández.....	Idem	Val	Labradío.
571	Aurelio Torreira	Idem	Idem	Idem.
573	Jaime Veloso Rodríguez.....	Idem	Mazairas	Idem.
574	Antonio Pérez	Reparade	Idem	Prado.
594	José Alvarez Pérez.....	San Miguel	Laxas	Labradío.
950	Francisca Rodríguez Alvarez.....	Rañadoiro	Fontelas	Prado y monte.
951	César Vázquez Rodríguez.....	Idem	Idem	Prado.
952	César Vázquez Rodríguez.....	Idem	Idem	Canal de pesca.
954	Carmen Feijoo Domínguez.....	Idem	Lamas	Labradío.
955	Pilar Feijoo Domínguez.....	Idem	Idem	Idem.
956	José Rodríguez Feijoo.....	Parada de Ventosa	Idem	Idem.
958	César Vázquez Rodríguez.....	Rañadoiro	Idem	Idem.
959	Dolores Vázquez Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.
960	Elvira Vázquez Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.
962	Herederos de Ramón Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Labradío y monte.
963	Dolores Vázquez Rodríguez.....	Idem	Idem	Prado.
964	Elvira Vázquez Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.
965	Porfirio Rodríguez Rivera.....	Idem	Idem	Idem.
966	José Alvarez León.....	Idem	Fontelas	Prado y monte.
968	Emilia Fidalgo	Idem	Idem	Idem.
973	Rosa Delgado	Idem	Galiñeiro	Monte.
975	Mercedes Diz Tineo.....	Idem	Idem	Idem.
976	Antonio Pérez León.....	Idem	Idem	Idem.
977	Hermelinda Diz Tineo.....	Idem	Idem	Idem.
978	José Benito Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.
979	César Vázquez Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.

Las Conchas, 13 de diciembre de 1946.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez Llano.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA.

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1946, para anunciar y celebrar el concurso para suministro de un tren de dragado, compuesto de una pontona para grúa, tipo Priestman, dos gánguiles y un remolcador, ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo de 1947, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en el Muelle Viejo del Puerto de Palma de Mallorca, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las doce horas del día 20 del próximo mes de marzo de 1947, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha, en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de treinta y tres mil trescientas veintiséis pesetas setenta céntimos (33.326,70), bien en metálico o en valores de la Deuda Pública a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar le-

gitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1946.—El Presidente, Antonio Fortuny.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con cédula personal, que exhibe, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública licitación, del suministro de un tren de dragado, compuesto de una pontona para grúa, tipo Priestman, dos gánguiles y un remolcador, con destino a los servicios del Puerto de Palma de Mallorca, presenta a la Junta de Obras de dicho puerto el proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere, en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.075-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Anuncio

La Comisión Gestora Provincial, en sesión de 9 de noviembre de 1946, acordó la ejecución de las obras de demolición y reconstrucción del piso y W.-C. de dementes, en el Manicomio provincial, de conformidad con el proyecto redactado al efecto.

Las proposiciones para optar a la subasta de dichas obras, cuyo presupuesto asciende a veinte mil trescientas veintitrés pesetas con cincuenta y ocho céntimos, deberán ser presentadas durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones de la expresada subasta se insertan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, correspondiente al día 23 de diciembre de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 2 de enero de 1947.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda. 18—O

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una de alquiler y otra para restos, en el cementerio católico de Torrero, por el tipo de 321.814,94 pesetas, según condiciones aprobadas, contra las cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce y media horas del día en que se cumplan los veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura, a las doce del siguiente día hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Propiedades) durante las horas hábiles de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, y con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, resguardo de fianza provisional por pesetas 6.436,29; justificante de hallarse al corriente en el pago de cuota por retiro obrero (subsidio de vejez) y, en su caso, la certificación de incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Asesores del Excmo. Ayuntamiento, don José María Lasaña, o don Manuel Vitoria.

El importe de la fianza definitiva será determinado conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la realización de las obras será de diez meses, a partir de la fecha de su comienzo, dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones destinadas a tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata y, en general, toda clase de gastos que originen la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 3 de enero de 1946.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, generales y económicas aprobadas para las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una de alquiler y otra de restos, en el cementerio católico de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones antes citados, por la cantidad de (en letra) pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras, serán

Asimismo, las remuneraciones por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, serán

(Fecha y firma del proponente.)

22—O.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de convocatoria

Se convoca la provisión de cuatro plazas de Peones de Servicio de Alcantarillado, con jornal de nueve pesetas con noventa y nueve céntimos, estableciéndose la preferencia determinada en el apartado c) del artículo 9 de la Orden de 30 de octubre de 1939, entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra.

Se requiere tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se admiten instancias en el Negociado de Registro de la Secretaría del Ayuntamiento de Córdoba, y transcurrido un mes del mismo, darán comienzo los ejercicios de la prueba de aptitud.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» publica íntegra la convocatoria en el número correspondiente al día 13 del actual.

Córdoba, 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

2.113-O

AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado sacar a pública subasta trece solares situados en la nueva avenida de Castellón al Mar, de las siguientes características:

SOLAR N.º	M/2	PTAS. M/2	PTAS.
1	390	100	39.000
2	270	110	29.700
3	450	94	42.300
4	270	115	31.050
5	270	115	31.050
6	440	120	53.520
11	180	65	11.700
13	206	65	13.390
14	192,5	60	11.550
15	189	60	11.340
16	185,5	60	11.130
17	182	60	10.920
	428	125	53.500

El tipo de licitación será al alza sobre el precio unitario del metro cuadrado, exigiéndose, para tomar parte en la subasta, la fianza provisional consistente en el 4 por 100 de la tasación de cada solar.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, teniendo lugar en esta Casa Capitular a las doce horas de su mañana, después de transcurrir veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Vocal de la Comisión Municipal Permanente y un señor Notario en ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos para optar a la misma se presentarán en esta Secretaría Municipal y horas hábiles de oficina hasta el día anterior al de la subasta.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán con el timbre correspondiente, en sobre

cerrado, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, más la cédula del licitador.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que registrarán en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Castellón de la Plana, 3 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino, calle, número, con cédula personal, clase, núm., expedida el, enterado de las condiciones que el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón saca a subasta pública la enajenación (solar o solares números) situados en la avenida de Castellón al Mar, se comprometo tomar a su cargo (dicho solar o solares), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma del licitador.)

2.114-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto

En la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería el día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se acordó sacar a concurso para el nombramiento de Gestor afianzado para el cobro del Impuesto de Usos y Consumos de Lujo (Tarifa V) y Arbitrio del diez por ciento con fin no fiscal sobre Consumiciones en Cafés, Bares, Hoteles, Restaurantes, etc., ventas al público de vinos, cafés, té, objetos de confitería, espectáculos cinematográficos, taurinos, deportes, cabarets, juegos, taxis y peluquerías, cedidos a los Ayuntamientos por la Base 26 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 y con arreglo a las Bases aprobadas en dicha sesión para que rijan en el concurso. Los tipos máximos que han de aplicarse para la recaudación del Impuesto de Usos y Consumos de Lujo serán los señalados en los epígrafes respectivos del Anexo al Decreto de 25 de enero de 1946.

El Gestor afianzado garantizará el ingreso anual de un millón setecientos nueve mil quinientas noventa pesetas por los conceptos globales de la Contribución de Usos y Consumos de Lujo y de cuatrocientas un mil ochocientas pesetas por el Arbitrio con fin no fiscal, o sea un total anual de dos millones ciento once mil trescientas noventa pesetas.

Premios que se abonarán al Gestor: El premio que se abonará al Gestor afianzado será el que se fije en su proposición, sin que pueda exceder del cinco por ciento por la recaudación que afiance y a base del cupo mínimo de dos millones ciento once mil trescientas noventa pesetas. El premio por mejora de recaudación sobre la cantidad mínima que anteriormente se señala será fijado en su proposición, sin que pueda ser superior al diez por ciento por la diferencia hasta pesetas dos millones

quinientas mil de exceso y del quince por ciento en lo que pudiera exceder de esta cifra en adelante. El Gestor no tendrá participación especial en las multas y sanciones que pudieran imponerse por faltas o defraudaciones; pero dicha recaudación será computada a efectos de cubrir la cantidad afianzada, sólo por el importe líquido que por dicho concepto de multas ingrese en fondos municipales, es decir, después de deducido lo que se ingrese en el Fondo de Inspección.

Gastos de recaudación.—Todos los gastos de la recaudación afianzada, de material y demás pormenores de este Servicio, serán de cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento.

Cuantía del depósito provisional y su naturaleza.—Para tomar parte en este concurso deberá constituirse en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en el Banco de España, un depósito provisional de ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas en efectivo, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España. El que resulte nombrado Gestor constituirá una fianza a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento en la misma clase de valores por el importe del diecisiete por ciento (17 por 100) de la cantidad mínima anual en que se le adjudique la gestión afianzada.

Proposiciones para el concurso.—Las proposiciones para optar al concurso serán presentadas, en sobre cerrado y lacrado, antes de las doce horas del día que finalice el plazo correspondiente, o sea, transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Depositaria Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería. La proposición, extendida en papel sellado del Estado, con timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos y una póliza Municipal de igual cuantía, deberá contener, además de las circunstancias personales y resguardo del depósito provisional, el mínimo de recaudación afianzada expresada en letra; premio que desee obtener por dicha recaudación mínima y premio que desee obtener sobre el exceso de la cantidad afianzada. El hecho de constituir depósito provisional obliga a presentar proposición, sancionándose esta falta con el diez por ciento del depósito y significando la presentación de proposición la aceptación de todas las Bases del Concurso. La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del mismo día en que haya terminado el plazo para la presentación de proposiciones, ante la Mesa designada al efecto. El Excmo. Ayuntamiento adjudicará libremente la Gestoría afianzada a la proposición que estime más ventajosa o conveniente.

El que resulte nombrado Gestor deberá constituir la fianza definitiva en el plazo de diez días.

Duración de la Gestión.—La duración de la Gestión será de tres años, con efectos desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, siempre que se perfeccione el contrato dentro del primer trimestre del expresado año. Las cuotas devengadas desde expresada fecha hasta la en que se formalice el contrato, cobradas o no, serán impu-

tadas a la Gestoría a los efectos de ingreso en las Arcas Municipales.

Bastanteo de poderes.—Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor del Excmo. Ayuntamiento.

Regirán igualmente las demás Bases que figuran aprobadas por la Excelentísima Comisión Gestora en la sesión extraordinaria de siete de diciembre, y que se hallan expuestas al público en las Dependencias de Intervención de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 3 de enero de 1947.—El Alcalde-Presidente, Miguel Viciano.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., a V. E., con el debido respeto, expone: Que enterado del Edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número....., correspondiente al día....., anunciando concurso para el nombramiento de Gestor afianzado para el cobro del Impuesto de Usos y Consumos de Lujo (Tarifa V) y Arbitrio del diez por ciento con fin no fiscal sobre Consumiciones en Cafés, Bares, Hoteles, Restaurantes, etc., ventas al público de vinos, cafés, tés, objetos de confitería, espectáculos cinematográficos, taurinos, deportes, cabarets, juegos, taxis y peluquerías, me comprometo a realizar como Gestor afianzado un ingreso mínimo anual de..... pesetas por los conceptos globales de la Contribución de Usos y Consumos de Lujo y de..... pesetas por el Arbitrio con fin no fiscal, o sea un total de..... pesetas anuales, percibiendo como premio el..... por ciento, y como premio por mejora de recaudación el..... por ciento, aceptando todas las Bases que rigen para el concurso y comprometiéndome a cumplir todas sus obligaciones, acompañando el resguardo del depósito provisional constituido en.....

(Fecha y firma.)

65-O.

AYUNTAMIENTO DE BAYONA

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante facultativo de Obras Públicas

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Bayona, se convoca un concurso para la provisión de Ayudante facultativo de Vías y Obras del Municipio, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes al concurso serán Ayudantes de Obras Públicas, extremo que justificarán debidamente, presentando, además, los documentos que justifiquen los méritos que aleguen.

2.ª Será condición preferente para la designación, el mayor tiempo de servicio de su clase prestado al Estado o a organismos oficiales.

3.ª Podrán presentar otros méritos de servicios realizados, títulos facultativos o certificados de estudios en relación y de aplicación con los servicios a prestar al Ayuntamiento.

4.ª El sueldo será el que corresponda a su categoría.

5.ª Independientemente tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos reglamentarios que se produzcan en las obras que intervenga, con arreglo a las

disposiciones vigentes en obras públicas.

6.ª Prestará los servicios propios de su clase, que la Corporación Municipal le encomiende.

7.ª Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bayona, y se presentarán en dicho Ayuntamiento antes de transcurrir el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada, de no padecer impedimento o enfermedad que le imposibilite o merme facultades para los trabajos de campo y gabinete de su profesión.

d) Los documentos originales o certificados expedidos por los centros oficiales competentes, acreditativos de las condiciones a que se refieren las bases primera a tercera.

e) Documento que justifique su plena adhesión al Movimiento Nacional, en caso de que no se halle prestando servicios activos al Estado u otros Organismos Oficiales.

8.ª A los efectos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la anterior, así como de la Orden complementaria de 30 de octubre de 1939, que señalan los beneficios para Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., a cuyos turnos se ajustará la provisión de la plaza objeto del concurso, y a efectos, asimismo, de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, deberán los solicitantes acompañar los documentos que acrediten tener derecho a ser conceptuados en aquellos grupos.

9.ª La Excmo. Corporación Municipal comunicará el nombramiento al Ayudante de Obras Públicas en quien haya recaído, debiendo éste, tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación de dicho nombramiento o, transcurridos éstos, en el de quince días después del cese de otros cargos que pudiera desempeñar, incompatibles con el de este concurso.

Bayona, 20 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

2-O.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

En el expediente individual de apremio que se instruye contra don Antonio González Abuin, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, correspondiente a Contribuciones Especiales de la calle de Taboada Leal, 2.ª travesía de esta ciudad, se ha dictado en el día 24 de diciembre de 1946, lo siguiente:

«Providencia: Resultando de investigaciones practicadas en el deudor que se menciona don Antonio González Abuin, se encuentra en ignorado paradero y domicilio, sin que haya hecho la designación de representante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 152 y 154

del vigente Estatuto de Recaudación, le requiero para que comparezca en este expediente o señale domicilio o representante con objeto de practicarle las oportunas notificaciones, advirtiéndole que si deja de hacerlo en el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se proseguirá el expediente en rebeldía sin ulteriores notificaciones.

Vigo, 24 de diciembre de 1946.—El Agente Ejecutivo, Manuel Cardama Ruiz.

5-O.

ALCALDIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 2 del actual, a propuesta de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mencionado acuerdo en el plazo que se fijara en el edicto de esta Alcaldía que se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia del 12 de los corrientes, se anuncia subasta-concurso para la entajación de un solar sito en la plaza de Esteve, que forma parte del proyecto de urbanización y ensanche aprobado por la Comisión Central de Sanidad Local en 16 de diciembre de 1943, todo ello de conformidad con el artículo 123, número 3 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, y el número 3 de la Base 59 de la Ley de 17 de julio de 1945 y disposiciones concordantes, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto de esta subasta-concurso el solar de novecientos metros noventa y tres decímetros cuadrados, libre de toda carga o gravamen, sito en la plaza de Esteve, de esta ciudad, cuyos linderos son: Al Norte, con la plaza de Esteve; al Sur, con nueva calle de tres metros; al Este, con la plaza de Esteve, y al Oeste, con nueva calle de cuatro metros, en cuyo solar se ha de construir un edificio de interés general para la ciudad.

2.ª El tipo de subasta-concurso es el de seiscientas pesetas el metro cuadrado, al alza, del cual deberán formularse proposiciones, extendidas con sujeción al modelo que al pie se inserta y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y dos timbres municipales de 1,00 peseta.

3.ª Queda comprendida asimismo en esta licitación la superficie de trescientos setenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados del solar colindante, en el que están edificadas las fincas números 3, 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle General Franco, una vez que sean propiedad del Excmo. Ayuntamiento, mediante la expropiación forzosa que ha sido aprobada por la Superioridad, como formando parte de la urbanización y ensanche de este sector. Este solar, necesariamente, será destinado a completar sobre él la construcción que se establece en la condición anterior.

4.ª El adjudicatario queda obligado al pago, el día que el Ayuntamiento adquiriera efectivamente la propiedad de las fincas detalladas en la condición anterior, de los trescientos setenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, al precio que resulten enajenados en la subasta los novecientos metros noventa y tres decímetros cuadrados.

5.^a Para concurrir a la subasta será condición precisa la presentación de proyectos y presupuestos del edificio que el licitador se proponga realizar en el citado solar.

6.^a Para la subasta-concurso, los licitadores, que podrá ser cualquier persona natural o jurídica, presentarán, en sobre separado los proyectos y presupuestos y las proposiciones para la adquisición del solar.

7.^a Terminado el plazo de admisión, que después será fijado, la mesa de subasta abrirá los pliegos relativos a proyectos y presupuestos, haciéndole entrega de éstos a una Comisión presidida por el señor Alcalde y constituida por el señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana, señor Presidente de la Comisión de Ornato Público, señor Arquitecto Municipal, y actuará de Secretario el del Ayuntamiento. Esta Comisión examinará los proyectos y presupuestos presentados y rechazará libremente los que estime oportunos, pudiendo incluso declarar el concurso desierto.

8.^a Los proyectos que estimase de interés para la edificación en el solar que será objeto de la subasta serán elevados, con informe, al Excmo. Ayuntamiento, quien también libremente admitirá o rechazará la propuesta de esta Comisión especial. Si admitiese algunos proyectos volverá a constituirse la mesa de subasta, que procederá a abrir los pliegos de las personas o entidades cuyos proyectos hayan sido admitidos por el Ayuntamiento, adjudicándose el solar al mejor postor.

9.^a El plazo de presentación de pliegos, proyectos y presupuestos será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose la apertura de pliegos, proyectos y presupuestos al siguiente hábil al en que venzan los veinte del anuncio. La Comisión especial de la condición octava y el acuerdo del Ayuntamiento admitiendo los proyectos y presupuestos tendrán un plazo máximo de quince días y al siguiente hábil del vencimiento de este plazo se constituirá nuevamente la mesa de subasta y procederá a la apertura del pliego sobre compra del solar por las personas o entidades cuyos proyectos hayan sido admitidos.

10. Las personas o entidades cuyos proyectos no sean admitidos no podrán exigir indemnización alguna del Excmo. Ayuntamiento, que queda facultado para declarar desierto el concurso de proyectos, no verificándose en este caso la subasta.

11. Hecha la adjudicación provisional del solar en cuestión, el adjudicatario tendrá que acreditar su solvencia económica para construir el edificio ofrecido en su proyecto.

12. Los gastos de inserción de anuncios, honorarios del Notario que autorice el acta de la subasta y la escritura de contrato, el del Letrado que actúe para el bastanteo de poderes y cuantos puedan originar este concurso-subasta serán de cuenta del rematante.

13. Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del solar, el rematante vendrá obligado a depositar en la Caja Municipal el importe en que haya sido adjudicado, para, seguidamente, otorgar la escritura correspondiente.

El expediente a que este concurso-subasta se contrae, estará a disposición de cuantos deseen examinarlo en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal, en los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 20 de diciembre de 1946.—José Bustamante.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio del concurso-subasta para enajenación del solar sito en la plaza de Esteve, y de las condiciones del mismo, se compromete, de acuerdo con ellas, a la adquisición del solar para construcción de un edificio, cuyo proyecto y plano acompaña por separado, ofreciendo el precio de pesetas el metro cuadrado.

(Fecha y firma.)

34—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA COMPANIA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital números 3.207, 653, 1.875 y 432, de 1.000 pesetas cada uno, expedidos a favor de don Pablo González y doña Angelita Vivanco Fernández, indistintamente, y el resguardo número 662, de 1.000, a favor de doña Angelita Vivanco Fernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardos, anulando los primitivos y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Director Gerente, R. Milans del Bosch.

76—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos, en expediente sobre adición del nombre de Casilda al de Juana en la inscripción de nacimiento de Juana Menéndez Hermoso, hecha en el Registro Civil de esta ciudad, promovido por dicha doña Juana, viuda, sin

profesión especial, y vecina de Barcelona, he acordado, de conformidad al artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dicha interesada de adición de referido nombre de Casilda al de Juana, para que así resulte llamarse Juana Casilda, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que sirva de general conocimiento y puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, licenciado Emiliano Corral.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.970-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

175

GARCIA JIMENEZ José; de diecisiete años, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Málaga y vecino de San Fernando, en Puente Suaso, canastero, y cuyo domicilio o paradero actual se ignora, procesado en el sumario 128 de 1941, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ingresar en prisión.

615.

176

YELA HERREROS, Martín; de veintisiete años, soltero, colchonero, natural de Madrid, que residió últimamente en Albacete, Tiro de Pichón, 27, y en Quintanar de ja Orden (Toledo), de estatura alta, color moreno, pelo rizado, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca), para ingresar en prisión, decretada en el sumario 42 de 1943, por tenencia de arma de fuego. 621-46.

177

IGLESIAS TORREJÓN, José; de veinte años, hijo de Joaquín y Josefa, soltero, natural y vecino de La Línea; jornalero; procesado en sumario 163 de 1943, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.

567-46.